



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT DE ALICANTE

**4097** RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2019

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2019

BDNS(Identif.):435665

INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL- ALBERT

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Alicante de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Excm. Diputación de Alicante, de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se aprueba, previo fallo del Jurado, la resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2019, cuyo tenor literal se transcribe:

Primero.- La aprobación de la concesión de las Ayudas a la Investigación, Convocatoria 2019 en los siguientes apartados y en las cuantías que, en cada caso se indican a favor de los beneficiarios que se relacionan.

Apoyo a la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades sobre Temas Estratégicos

1.- Artes escénicas contemporáneas. Concedida a:

D. Antonio Sempere Bernal: "El Teatro Principal de Alicante: programación entre 1991 y 2019" [Literatura].....2.000,00 euros

2.- La industria textil: efectos socioeconómicos, culturales e históricos.

Concedida a:

D. Juan Vicente García Masilla (IP), D. Luis Almenar Fernández, D. Antoni Furió Diego, D. Antonio Belenguer González y D. Miquel Faus Faus: "Vestir a la moda en la Edad Media. Alicante en el siglo XV" [Antropología].....1.952,84 euros

El jurado dentro de esta línea temática, acuerda conceder una segunda ayuda por la calidad del trabajo presentado a:



D<sup>a</sup>. Edurne Vaello Fernández: "Filant memòries: aproximació a l'estudi de les dones en la societat industrial tèxtil alcoiana"

[Antropología].....2.000,00 euros

3.- La cultura musical. Tradición, modernidad y vanguardias. Concedida a:

D. Vicent Sanz Pérez: "La música del Ball dels Espies de Biar en el manuscrit inèdit "Cantos Alicantinos. Danzas y canciones populares coleccionadas por Manuel Quisant Botella"

[Ciencias de las artes].....1.300,00 euros

4.- El Tio Cuc: periodismo, humor y sátira. Concedida a:

D. Manuel Ascensio Lillo i Usechi: "Els lectors d'El Tio Cuc" [Literatura].....1.500,00 euros

5.- El Grup d'Elx: la mirada reflexiva y el compromiso cívico. Concedida a:

D. Ángel José Castaño García: "El Grup d'Elx: la mirada reflexiva y el compromiso cívico" [Historia del arte].....2.000,00 euros

6.- Rafael Azuar Carmen: vida y obra (1921-2002). Concedida a:

D. Manuel Valero Gómez (IP) y a D. Raúl Molina Gil: "Rafael Azuar Carmen. Poesía reunida" [Literatura].....2.000,00 euros

7.- Derecho consuetudinario: tradición y vigencia. Concedida a:

D. Bernabé Aldeguer Cerdá (IP) y D. José Cañizares Vicente: "La recuperación y la vigencia de las instituciones de derecho consuetudinario en la Comunitat Valenciana. Especial referencia a su proyección como patrimonio inmaterial de la provincia de Alicante. Discursos y rendimiento institucional y parlamentario (1982-2019)

[Ciencias políticas].....2.000,00 euros

Segundo.- Declarar desierta la línea temática: "Thomas Manuel Villanova Muñoz y Poyanos (1737-1802). El Científico ilustrado", de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria.

Tercero.- Evaluados los proyectos de conformidad con los criterios expuestos en las bases de la convocatoria, ordenados los mismos en orden decreciente de puntuación, y atendiendo al número máximo de ayudas objeto de concesión, no han obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la ayuda solicitada:



D. Ricardo Enmanuel Basso Rial

D. Adolfo Carratalá Simón

El equipo formado por D. Lluís Torró Gil (IP) y D. José García Gómez

El equipo formado por D<sup>a</sup>. Paloma Arrabal Platero (IP), D. José María Asencio Mellado, D<sup>a</sup>. Olga Fuentes Soriano y D<sup>a</sup>. Virtudes Ochoa Monzó

D. José Luis Martínez Meseguer

El equipo formado por D. Ángel Solanes Puchol (IP), D<sup>a</sup>. Beatriz Martín del Río, D. Jordi Ferrús Batiste, D. Adrián García Selva y D<sup>a</sup>. Noemí Vilotta

D. Aitor Escorza Ripoll

D. Jordi Tormo i Santonja

D<sup>a</sup>. Lucía Capablanca Francés

El equipo formado por D<sup>a</sup>. María Magdalena Martínez Almira (IP),

D. Francisco José Abellán Contreras, D<sup>a</sup>. Fátima Boukhari Ahmed y

D<sup>a</sup>. Yaiza Fernández Díaz

El equipo formado por D. Rafael González Gosalvez y D<sup>a</sup>. Eva García Ferrón

El equipo formado por D<sup>a</sup>. Amparo Cervera Taulet (IP), D<sup>a</sup>. Haydee Calderón García y D<sup>a</sup>. Berta Tubillejas Andrés

D. Miguel Ángel Pérez García

D. Pascual Matías Segura Torá

Cuarto-. La aprobación de la concesión de las Ayudas a la Investigación Convocatoria 2019 en los siguientes apartados y en las cuantías que, en cada caso se indican a favor de los beneficiarios que se relacionan.

Tesis Doctorales en Ciencias Sociales y Humanidades:

1.- D<sup>a</sup>. Irene Mira Navarro: "Espai i identitat en la poesia de Vicent Andrés Estellés" [Literatura].....3.368,79 euros

2. – D<sup>a</sup>. Carmen María Martínez Varea: "La recolección de vegetales por los grupos humanos durante el paleolítico superior. Frutos, semillas, tallos y hojas de la Cova de les Cendres (Teulada-Moraira,Alicante)" (Historia).....2.000,00 euros



- 3.- D. Leopoldo Jesús Pérez Luis: “Estrategias de subsistencia y dinámicas de asentamiento en los Valles de Alcoy durante el Paleolítico medio. Análisis zooarqueológico, tafonómico y paleoecológico de la secuencia arqueológica de El Salt (Alcoy, Alicante)” [Historia].....2.500,00 euros
- 4.- D. Francisco Javier Sanjuan Andrés: “El Régimen jurídico de las Consultas populares” [Ciencias jurídicas] .....4.000,00 euros
- 5.- D. Pascual Antonio Benito Sánchez: “Reinventando la educación y formación inicial en la didáctica de lengua y literatura española: nuevos perfiles docentes para nuevos perfiles estudiantiles del siglo XXI” [Pedagogía].....4.000,00 euros
- 6.- D<sup>a</sup>. María Dolores Ramos Calvo: “Regímen jurídico de la mediación concursal en el derecho español “  
[Ciencias jurídicas].....2.000,00 euros
- 7.- D<sup>a</sup>. Anna Cacciola: “La subversión del lenguaje bíblico en Carmen Conde: hacía el sentido fundacional de una identidad de género”  
[Literatura].....3.635,00 euros
- 8.- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Castro Carbonell: “Muerte, religiosidad y materialidad en el sur del Reino de Valencia (siglos XIV-XVI)” [Historia].....3.000,00 euros
- 9.- D<sup>a</sup>. Victoria Soto Sanz: “Factores psicológicos y suicidio en adolescentes y jóvenes adultos españoles”.  
[Psicología].....1.600,00 euros
- 10.- D<sup>a</sup>. Marta Blasco Martín: “Piezas de huesos, asta y marfil en la Cultura Ibérica” [Antropología].....2500,00 euros
- 11.- D. José Antonio Hinojos Morales: “Los certámenes de pintura rápida al aire libre en España, historia, organización y participación”  
[Ciencias de las artes].....3.978,57 euros
- 12.- D<sup>a</sup>. Rosa María Torregrosa Román: “El Cuartel de Rabasa. Análisis sociológico de un acuartelamiento militar y su entorno” [Sociología].....3.725,00 euros



Quinto.- De acuerdo con la base séptima de las de esta Convocatoria, el Jurado considera priorizar los siguientes proyectos que quedarán como reserva en el caso de que en algunos de los trabajos seleccionados se produjeran renunciaciones:

1.- D. Vicente Monleón Oliva: "El malo de la película". Estudio de la maldad en la colección cinematográfica clásicos Disney (1937-2016) desde una pedagogía crítica" [Pedagogía].....2.000,00 euros

2.- D. Vicente Clemente Egío: "La evaluación de la competencia lectora en el aula: aproximación teórica y práctica" [Pedagogía]..... 3.994,96 euros

3.- D<sup>a</sup>. Elena Torelishvili Toreslishvili: "Obra pictórica y escenográfica de Pavel Tchelitchev" [Historia del Arte].....3.242,00 euros

Sexto.- Evaluados los proyectos de conformidad con los criterios expuestos en las bases de la convocatoria, ordenados los mismos en orden decreciente de puntuación, y atendiendo al número máximo de reservas disponibles, no han obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la Ayuda solicitada:

- D<sup>a</sup>. María Rivera Riquelme
- D<sup>a</sup>. Carlota Vieira Mendonça Arrieta
- D<sup>a</sup>. Serena Simón Vives
- D. Alejandro Ramos Rodríguez
- D. Guillermo Soler Quilez
- D. Ramón Santonja Alarcón
- D. José Francisco Molina Rubio
- D<sup>a</sup>. María Francisca Céspedes López
- D<sup>a</sup>. Noelia Rivera Garrido
- D. Fernando Peruyero de León
- D<sup>a</sup>. María Isabel Flores Ruiz
- D<sup>a</sup>. Ana María Martínez Llorens
- D<sup>a</sup>. Carolina Lorenzo Álvarez
- D<sup>a</sup>. Ana Fagoaga Moreno



Séptimo.- Disponer el gasto por importe de catorce mil setecientos cincuenta y dos euros y ochenta y cuatro céntimos (14.752,84 €) con cargo a la aplicación 04.334.4810000 para el apartado Ciencias Sociales y Humanidades sobre Temas Estratégicos y por importe de treinta y seis mil trescientos siete euros y treinta y seis céntimos (36.307,36 €), con cargo a la aplicación 04.334.4810000 para el apartado de Tesis en Ciencias Sociales y Humanidades.

Octavo.- Abonar a los beneficiarios el cincuenta por ciento de las Ayudas a la Investigación concedidas.

Lo que se hace público para el conocimiento general y de los interesados.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley, respecto a la competencia territorial de juzgados y tribunales.

Alicante, 11-04-2019

Rubricado, La Secretaria, Amparo Koninckx Frasquet